

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-031-2025
Lunes 8 de septiembre de 2025

A : **Expert Cleaner SQE, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de licitación pública nacional número ENJ-CCC-LPN-2025-003**, Contratación de los servicios de higienización, conserjería, apoyo logístico y jardinería para la Escuela Nacional de la Judicatura, 2da convocatoria.

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES

- Declaración Jurada Simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones del artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. **(La declaración jurada presentada no indica la referencia ni el objeto de contratación del proceso como tampoco las prohibiciones del artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial)**

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA), conforme se indica el cierre en los estatutos y plazo para la presentación ante la asamblea, con sus respectivos anexos. **(No presentado)**
2. Copia de las dos (2) últimas Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (formulario IR-1 o IR-2, según corresponda al tipo de contribuyente), en correspondencia con los Estados Financieros aportados. **(No presentado)**

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- **Declaración jurada (subsancable).**
 - a. Que están en la capacidad operativa de asumir los servicios tercerizados.
 - b. Que se compromete a cumplir con los requisitos correspondientes a la regulación laboral de los operadores y supervisores.
 - c. Que se compromete a suplir el listado de equipos detallado según formato indicado en estas especificaciones técnicas.
 - d. Que se compromete a suplir el listado de insumos gastables que serán suplidos mensualmente.
 - e. Que se compromete a suplir el listado de utensilios que serán suplidos de forma continua, para las operaciones.
 - f. Que se compromete a declarar que los colaboradores que se presenten bajo las condiciones de estas especificaciones técnicas, para la prestación de los servicios, deberán notificarse por escrito, indicando nombre del colaborador y cédula de identidad y en caso de cambio de colaboradores, debe notificarse a la Gestión de Administración y Finanzas y éste debe aceptarlo. Dichos colaboradores tendrán acceso a zonas restringidas, por lo que su depuración deberá contar con el filtro institucional. **(No presentada)**

- **Experiencia (subsancable):**

El proponente debe demostrar que cuenta con la experiencia necesaria en servicios similares al objeto del presente proceso, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Tres (03) certificaciones de recepción conforme de provisión de servicios similares al objeto del presente proceso. De estas tres certificaciones, por lo menos una (01) debe corresponder a servicios brindados al Estado. Adicionalmente, por lo menos una (01) de dichas certificaciones debe acreditar una experiencia igual o superior a cinco (05) años en la provisión del servicio que puede ser tanto al sector privado como al sector público. a. Órdenes de compras o Contratos: de las certificaciones presentadas en el punto anterior el cual permitan examinar el alcance de la contratación y esté acorde a lo requerido. (No presentó órdenes de compra o contratos y las certificaciones no cumple con el tiempo requerido indicado en las especificaciones técnicas)

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia

“Documentación Subsancionable, proceso ENJ-CCC-LPN-2025-003”, a más tardar el miércoles diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 4:30 P.M.

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y la Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsancionables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de licitación pública nacional número ENJ-CCC-LPN-2025-003, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones